



Sección II. Autoridades y personal
Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias
AYUNTAMIENTO DE INCA

6908 *Nombramiento del Sr. JSC como personal funcionario de carrera (C1), Policía Local, del Ayuntamiento de Inca*

Mediante el decreto de alcaldía núm.2024-2867, se ha resuelto lo siguiente:

«La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Inca en su sesión de día 22 de septiembre de 2021 aprobó las bases y la convocatoria para la cobertura de 6 plazas vacantes de personal funcionario de carrera Policía local (Grupo C Subgrupo C1) del Ayuntamiento de Inca, mediante procedimiento ordinario y sistema de oposición (Oferta de Empleo Público del año 2021) publicándose su convocatoria en el BOE núm. 240 de 7 de octubre de 2021.

Una vez realizados todos los ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal calificador en fecha 14de febrero de 2023 hizo pública, en el BOIB núm. 40 yala web municipal, la relación definitiva de los aspirantes que habían superado el proceso selectivo y elevó ésta relación junto con el acta de la sesión al Sr. Alcalde presidente para que formulara el nombramiento pertinente como funcionario en prácticas.

Mediante decreto de alcaldía núm. 2023/0542de día 16 de marzo de 2023, el Sr. JSC, titular del DNI 41587961Mfue nombrado funcionario en prácticas del Ayuntamiento de Inca por un plazo de seis meses.

Una vez hecha la valoración de estas prácticas, se publicó en el BOIB núm. 85 de 27 de junio de 2024, la resolución del Tribunal Calificador con la persona que ha superado el proceso selectivo, incluido el período de prácticas, para cubrir las plazas de la categoría de policía local en el Ayuntamiento de Inca y que, por tanto, debe ser funcionario de carrera, en la que figura el Sr. JSC.

Por todo lo expuesto y visto el informe favorable emitido por la técnica de administración general interina que consta en el expediente, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 41.14 a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Nombrar al Sr. JSC, titular del DNI 41587961M, como personal funcionario de carrera de la escala de administración especial, subescala de servicios especiales, Policía Local, categoría Policía grupo C subgrupo C1, de esta Corporación con el nivel de destino 16.

SEGUNDO.- Autorizar y Disponer (AD) el gasto por un importe de18.643,46 euros en concepto de retribución por la plaza de personal funcionario de carrera de la escala de administración especial, subescala de servicios especiales, Policía Local, categoría Policía grupo C subgrupo C1, de esta corporación con el nivel de destino 16, durante el año 2024, y de acuerdo con los importes fijados en el decreto de la alcaldía2024-0754 de 23/02/2024, y las cotizaciones de la seguridad social vigentes legalmente a la fecha actual, y con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

RETRIBUCIONES CON SALARIOS VIGENTES (INCREMENTO 3,5% AÑO 2023)			
CONCEPTOS RETRIBUTIVOS	RETRIBUCIONES MENSUALES	RETRIBUCIONES PREVISTAS 15/07/2024 – 31/12/2024	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
SUELDO BASE + PRORRATA S.BASE P.EXTRA	966,23 €	5.346,47 €	06,13200,1200300
TRIENIOS + TRIENIOS P.EXTRA	0,00 €	0,00 €	06,13200,1200600
C.DE DESTINO + PRORRATA P.EXTRA	478,89 €	2.649,86 €	06,13200,1210000
C. ESPECÍFICO + PRORRATA P.EXTRA	934,78 €	5.172,45 €	06,13200,1210100
C. RESIDENCIA BALEARES	75,50 €	417,77 €	06,13200,1210300
CARRERA PROFESIONAL	0,00 €	0,00 €	06,13200,1210200
COMPLEMENTO ESCOLARIDAD HIJOS	0,00 €	0,00 €	02.22100.1270000
TOTAL BRUTO	2.455,40 €	13.586,55 €	
SEG. SOCIAL EMPRESA	913,90 €	5.056,91 €	06,13200,1600000
COSTE TOTAL EMPRESA	3.369,30 €	18.643,46 €	



TERCERO.- Notificar al Sr. JSC que para adquirir la condición de personal funcionario de carrera, debe tomar posesión de su cargo y prestar juramento o promesa de conformidad con lo que establece el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

CUARTO.- Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la página web del Ayuntamiento de Inca.»

(Firmado electrónicamente: 11 de julio de 2024)

El alcalde

Virgilio Moreno Sarrio)

